



# 3, 2, 1..... RODANDO CON SEGURIDAD Y SALUD



**Autor: David Revilla Vidales, Técnico Superior PRL**

*Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud*



## SEGURIDAD Y SALUD EN EMPRESAS PRODUCTORAS DE TV Y PUBLICIDAD

Cuando hablamos de seguridad y salud en empresas productoras de televisión o publicidad siempre sale a la palestra la pregunta sobre, **¿cómo se gestiona la prevención en un rodaje siendo un sector no exento de riesgos y con multitud de empresas protagonistas?**

La primera respuesta y para cualquier tipo de rodaje es, aplicando la Coordinación de Actividades Empresariales teniendo en cuenta que el rodaje va a ser un lugar de trabajo donde normalmente intervienen distintas empresas concurrentes y autónomos. Como siempre, una respuesta fácil en la teoría pero con difícil interpretación en lo preventivo por la peculiaridad de este tipo de trabajos.

**¿ Por qué son especiales este tipo de trabajos ?.** Solamente tenemos que poner la televisión o consultar otro tipo de medio audiovisual para llegar a la conclusión de que el lugar de trabajo es muy heterogéneo. Los tipos de rodaje **son muy diferentes** por el componente de ficción, duración y ubicación dando lugar a una gran variedad de riesgos. Podemos pasar de realizar un anuncio de crema solar con tiburones, un paracaidista que salta al vacío desde un helicóptero o un anuncio de agua mineral natural realizado por un niño en una cocina. Lo mismo en programas de tv, su localización puede ser un plato exterior con exposición al público o bien un plato interior de unos estudios de tv cubriendo una zona de conflicto o guerra.

***Tenemos un lugar de trabajo muy variable, ¿cómo realizamos la evaluación de riesgos?***

La realidad es que no siempre encontramos una evaluación de riesgos específica para cada rodaje que tenga en cuenta las posibles modificaciones de las condiciones de trabajo por los cambios de guión. La práctica habitual es la realización de evaluación de riesgos genérica referida al domicilio social de la empresa, que no ha identificado el escenario donde tiene lugar el rodaje, tampoco han tenido en cuenta la coordinación de actividades empresariales e incluso ha sido realizada a distancia **sin visitar al centro de trabajo**. Por raro que suena, es habitual encontrar **evaluaciones de riesgos a distancia** realizadas a través del teléfono o bien utilizando fotografías del lugar donde va a tener lugar el rodaje. En mi opinión a día de hoy es muy difícil realizar una buena evaluación de riesgos sin haber visitado el centro de trabajo. No he encontrado estudios de ruido, químicos o ergonómicos que puedan ser realizados a distancia en caso de ser necesarios.

Pongamos un caso real, una empresa productora va a realizar 3 anuncios de bebidas en distintas cafeterías de la misma ciudad, **¿tendríamos que tener una evaluación de riesgos para cada cafetería?** Sí, a pesar de que todo el equipo de producción sea el mismo, el plato es diferente y como mínimo va a tener distintos riesgos generales relativos a instalaciones y medidas de emergencia. La cafetería puede estar en un centro comercial, estación de ski, aeropuerto, etc. Necesitaríamos nos guste o no 3 evaluaciones de riesgos diferentes referidas a cada localización en concreto y no una en la que cambiamos la dirección del lugar del trabajo, En las medidas de emergencia aprovechamos para recordar que la productora debe organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica en caso de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.

**¿Cuáles son los motivos de este predominio de evaluaciones genéricas sin entrar en los riesgos específicos de cada lugar de rodaje ?.** Los motivos fundamentales son tanto el económico como el legal. Independientemente de la modalidad preventiva que tenga la empresa, es más costoso realizar una evaluación de riesgos específica que la general. En la parte legal, tenemos un vacío al no existir una normativa que al contrario que en construcción obligue a una comunicación previa de apertura de centro de trabajo. La comunicación de apertura de centro nos asegura como poco que la evaluación de riesgos realizada sea específica de cada rodaje.

### ***¿Cómo aplicamos la coordinación de actividades empresariales?***

La empresa productora va a ser la encargada del **control de la actividad preventiva de las empresas subcontratistas, ¿cómo puede la productora realizar este control ?**, a través de reuniones en el rodaje e intercambio de información para minimizar los riesgos de las empresas y autónomos concurrentes.

En las reuniones debe estar presente personal con responsabilidades en materia de prevención de cada empresa concurrente en el rodaje. La productora además, adoptará las medidas para que los subcontratistas que realicen actividades en su centro de trabajo, reciban la información e instrucciones adecuadas en relación a los riesgos existentes y las medidas de emergencia a aplicar de forma que llegue de forma efectiva a todos los trabajadores del rodaje. **¿ Alguna propuesta para facilitar este control a la empresa productora?.** Utilizar un Libro de Subcontratación análogo al de construcción podría hacernos el camino más fácil de cara a controlar las subcontratas en el rodaje.

### ***¿Qué medios humanos con funciones en materia de prevención hay presentes en el rodaje ?***

En párrafo anterior, hemos hablado de personas o medios humanos con responsabilidades en materia de prevención, **¿es normal encontrarnos a Coordinadores de Seguridad y Salud en el rodaje, Técnicos de Prevención o Recursos Preventivos?**

El Coordinador de Seguridad y Salud podría aparecer si estamos en entornos de construcción. Normalmente no todos los rodajes responden al sector de construcción por lo que no extrañemos a esta figura dentro del rodaje. En cuanto a los Técnicos de Prevención la modalidad preventiva más habitual en empresas productoras es el Servicio de Prevención Ajeno. Para los servicios de prevención ajenos la experiencia demuestra que el Técnico de Prevención asignado no va estar presente en cada rodaje de la productora para evaluar los riesgos. En este punto considero que **es fundamental que entre la empresa y el Servicio de Prevención Ajeno exista una coordinación para informar de aquellos rodajes que van a precisar realizar una nueva evaluación de riesgos o revisión de la con la presencia del Técnico de Prevención asignado.**



Nuestro último protagonista es el Recurso Preventivo, figura más habitual en rodaje por su facilidad de designación. Se trata de personal con labores de control y vigilancia de los riesgos de cada rodaje. Las empresas que lleven a cabo actividades de riesgo como puede ser el riesgo grave de caída en altura, alta tensión, espacios confinados, sepultamiento, etc contarán en sus rodajes de la figura legal de **Recurso Preventivo**.

Si por el contrario en el rodaje no estamos realizando actividades de riesgo y no es necesario desde el punto de vista legal designar un recurso preventivo va a ser complicado encontrar una figura con funciones y responsabilidades en materia de prevención en el rodaje. Sea obligatorio o no la designación del Recurso Preventivo, nuestra recomendación es designar una persona o medio humano **con labores de vigilancia en materia de prevención dentro del rodaje**.

***Otros factores a tener en cuenta en el rodaje, ¿ cómo controlamos los menores? ¿ qué sucede con la información, formación y reconocimientos médicos del personal que accede en rodaje?***

**Menores.** Su presencia es habitual en muchos rodajes, solamente con poner la televisión o medios digitales comprobamos la cantidad de menores que intervienen en el sector audiovisual. **Su seguridad y salud debe estar controlada con autorización de padres y tutores.** En ningún caso deben realizar trabajos peligrosos menores de 18 años, tampoco trabajos nocturnos, horas extraordinarias o jornadas de más de 8 horas con los descansos debidos. Se debe también garantizar su seguridad tanto en los desplazamientos en rodaje como en los exteriores.

**Vigilancia de la salud. ¿ se realizan los reconocimientos médicos a todos los trabajadores?**

**La temporalidad y duración del rodaje** puede ser un motivo de reconocimientos médicos sin realizar o bien invitar a falsas renuncias una vez ejercido el derecho por parte del trabajador. **Cumplir especialmente la realización de reconocimientos médicos** en aquellos trabajos con riesgos específicos como: conductores, trabajadores eléctricos, alturas, o trabajo nocturno en los que el seguimiento de la vigilancia de la salud tiene como objetivo proteger la seguridad del trabajador de la propia empresa o la de otros trabajadores de empresas concurrentes.

**Formación e Información. ¿ se cumple con la entrega de formación e información?**

La entrega de **información** está más controlada en los rodajes por ser más sencilla su gestión. Otra cuestión es verificar si esa información es específica de los riesgos del rodaje en concreto e incluye además información acerca de las distintas situaciones de emergencia. En cuanto a la **formación** sucede algo análogo al tema de la vigilancia de la salud. La temporalidad y duración del rodaje pueden invitar a su no realización o realizarla de forma incompleta en contra del espíritu preventivo. Bajo mi criterio no hay debate, todo trabajador que está en un rodaje debe disponer de formación que sirva como medida preventiva para evitar los riesgos de su puesto de trabajo.

**LA MISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

**LA VISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

**AENOR** ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

**ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001.**

**AUDELCO** ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma: **OHSAS 18001**

**BEQUAL** ha certificado nuestro compromiso con la discapacidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de acuerdo a los requisitos del sello Bequal.

Consulte alcance y certificados: [fraternidad.com/certificados](http://fraternidad.com/certificados)



**Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, 275.**

**Fraternidad-Muprespa**

Plaza Cánovas del Castillo, nº 3, 28.014, de Madrid

**Teléfono de Urgencias. 900 269 269**

<https://www.fraternidad.com>

